CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-007-000031594

20180901038P04161

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA REPUBLICA DEL ECUADOR CANTON GUAYAQUIL

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES Republica del Ecuador Notario XXXVIII de Guayaquil

Escritura N°:	20180901038P04161

ACTO O CONTRATO:	
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE OCTUBRE DEL 2018, (10:39)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LABORATORIO FARMACEUTICO WEIR S.A. LABFARMAWEIR	REPRESENTADO POR	RUC	0992636874001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	NATIVIDAD DEL ROSARIO SUAREZ RODRIGUEZ

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	60000.00

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° TRAMITE: 83923-0041-18 06/11/18 14:49

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 135496

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

***No. 2018-09-01-038-P04161 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LABORATORIO FARMACEUTICO WEIR S.A. LABFARMAWEIR.----------**

CUANTIA: USD$ 60,000.00.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día dos de Octubre del año dos mil dieciocho, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, la señora **NATIVIDAD DEL ROSARIO SUAREZ RODRÍGUEZ**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **LABORATORIO FARMACEUTICO WEIR S.A. LABFARMAWEIR**, conforme lo justifica con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se agrega como habilitante y debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de septiembre del año dos mil dieciocho, acta que se adjunta como habilitante, quien declara ser de estado civil divorciada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, profesora en general y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertida la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción,

me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase incorporar en el registro de instrumentos públicos a su cargo una en la que conste una de Aumento de Capital y Reforma Estatutaria al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, la señora **NATIVIDAD DEL ROSARIO SUÁREZ RODRÍGUEZ**, quien comparece por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **LABORATORIO FARMACEUTICO WEIR S.A. LABFARMAWEIR**, y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de septiembre del año dos mil dieciocho, la misma que se agrega como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía **LABORATORIO FARMACEUTICO WEIR S.A. LABFARMAWEIR**, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Público Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el diecisiete de agosto del dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiocho de agosto del dos mil nueve. **B)** Mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LABORATORIO FARMACEUTICO WEIR S.A. LABFARMAWEIR**; celebrada el siete de septiembre del año dos mil dieciocho, por unanimidad se resolvió el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **LABORATORIO FARMACEUTICO WEIR S.A. LABFARMAWEIR**. **TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La compareciente, señora **NATIVIDAD DEL ROSARIO SUÁREZ RODRÍGUEZ**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **LABORATORIO FARMACEUTICO WEIR S.A. LABFARMAWEIR**, declara bajo juramento el Aumento de Capital y

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA LABORATORIO FARMACEUTICO WEIR S.A. LABFARMAWEIR, CELEBRADA EL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia de el Guayas, a las once horas del siete del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, se reúnen los accionistas de la empresa LABORATORIO FARMACEUTICO WEIR S. A. LABFARMAWEIR, en su oficina ubicada en Los Vergeles Mz. 244 Solar 01 a lado de Industria FISA, con la concurrencia de los siguientes accionistas: Paul Alfonso Weir Suarez, por sus propios derechos, propietario de 26.800 acciones, Jorge Angelo Weir Suarez, por sus propios derechos, propietario de 26.800 acciones; y, Natividad del Rosario Suarez Rodriguez, por sus propios derechos, propietaria de 13.400 acciones.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América. Como Presidente de la sesión actúa el Sr. Paul Alfonso Weir Suarez y actúa como Secretaria de la junta la Sra. Natividad del Rosario Suarez Rodriguez, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones; se declara instalada la Junta, de inmediato se procede a dar cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 239 de la Ley de Compañías, por lo que el Presidente instruye que por secretaría se forme lista de los asistentes, el secretario procede a elaborar la lista y certifica que los accionistas asistentes representan el cien por ciento (100%) del capital pagado que a su vez es el suscrito. El capital se encuentra pagado en un cien por ciento de su valor (100%) por lo que la junta goza del quórum legalmente permitido. Conforme al Art. 238 de la Ley de Compañías, les permite a los accionistas constituirse y celebrar Junta General Extraordinaria, Universal de la compañía, decisión que toman en forma unánime, ya que igualmente, existe la misma unanimidad, en conocer, deliberar y decidir sobre los siguientes puntos que conforman el orden del día:

Punto uno.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital, forma de pago y suscripción de las acciones.

Punto dos.- Reforma del Estatuto Social de la compañía.

Una vez que el Secretario de la Junta, la Sra. Natividad del Rosario Suarez Rodríguez, elaboró la lista de asistentes, en la que constató la presencia del 100 % del Capital Suscrito, declaró legalmente instalada la sesión.

Los accionistas manifiestan de manera unánime su voluntad para la celebración de la Junta y para conocer los puntos del orden del día, que les fue puesto a consideración.

Acto seguido se pasa a tratar el Punto uno, esto es "Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital, forma de pago y suscripción de las acciones", por lo que toma la palabra el Sr. Paul Alfonso Weir Suarez, Presidente de la compañía y de la junta, quien manifiesta que para mejorar la situación patrimonial de la compañía se hace necesario fortalecer su patrimonio debiendo aumentarse el capital suscrito en US$60.000,00 (SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) a más del existente, de tal manera que éste alcance la suma de US$127.000,00 (CIENTO VEINTISIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). A ser suscrito y pagado en la participación accionaria de cada uno de los accionistas de la compañía, mediante la capitalización de las Utilidades Acumuladas del Año 2017; y, que paralelamente se fije un capital autorizado en US$254.000,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), el presidente de la junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, el Presidente de la Junta solicita a la Secretaria que proceda a someter a votación la moción propuesta.

La secretaria de la Junta, Sra. Natividad del Rosario Suarez Rodriguez, informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción; y, llama a cada uno de los accionistas para que ejerzan el derecho de su voto, constando que los accionistas por unanimidad de votos **Resuelven**: aprobar el aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de US$60.000,00 (SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) mediante la emisión de 60.000 (sesenta mil) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de US$1,00 (Un dólar) cada una, de tal manera que el capital suscrito de la compañía alcance la suma de US$127.000,00 (CIENTO VEINTISIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) el mismo que es suscrito y pagado en proporción a sus participaciones en el capital suscrito de la compañía, de la siguiente manera: 1) Paul Alfonso Weir Suarez, suscribe la cantidad de VEINTICUATRO MIL nuevas acciones de un dólar cada una; 2) Jorge Angelo Weir Suarez, suscribe la cantidad de VEINTICUATRO MIL nuevas acciones de un dólar cada una; 3) Natividad del Rosario Suarez Rodriguez, suscribe la cantidad de DOCE MIL nuevas acciones de un dólar cada una. Quienes pagan el cien por ciento de las mismas mediante la capitalización de las Utilidades Acumuladas del Año 2017. En consecuencia el nuevo capital suscrito es de CIENTO VEINTISIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, consecuentemente, queda fijado el capital autorizado en DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Acto seguido, se pasa a tratar el **Punto dos**.- esto es "Reforma del Estatuto Social de la compañía", por lo que toma la palabra la Sra. Natividad del Rosario Suarez Rodriguez, Secretaria de la junta, informa que como consecuencia del aumento de capital se hace necesaria la reforma del ARTÍCULO TERCERO: Del Capital, el mismo que dirá:

"ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL.- "El capital autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito es de CIENTO VEINTISIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ciento veintisiete mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas dese la cero cero cero uno a la ciento veintisiete mil", el presidente de la junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, el Presidente de la Junta solicita a la Secretaria que proceda a someter a votación la moción propuesta.

La secretaria de la Junta, Sra. Natividad del Rosario Suarez Rodriguez, informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción; y, llama a cada uno de los accionistas para que ejerzan el derecho de su voto, constando que los accionistas por unanimidad de votos **RESUELVEN:** Reformar el ARTÍCULO TERCERO: Del Capital, por el siguiente texto:

"ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL.- "El capital autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito es de CIENTO VEINTISIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ciento veintisiete mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas dese la cero cero cero uno a la ciento veintisiete mil".

No habiendo otros asuntos que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta; *hecho lo cual es aprobada por unanimidad y sin ninguna observación.* Se levanta la sesión a las once horas treinta minutos.-

Firman la presente acta el señor Paul Alfonso Weir Suarez, en calidad de Presidente de la Junta y Accionista, Natividad del Rosario Suarez Rodriguez, en su calidad de Secretaria de la Junta y Accionista; y, Jorge Angelo Weir Suarez, en su calidad de accionista.

Certifico que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el libro de actas de Juntas Generales de Accionistas de la Compañía.

Guayaquil, 07 de Septiembre del 2018.

Natividad del Rosario Suarez Rodríguez
Secretaria de la Junta

LISTA DE ASISTENTES A LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA LABORATORIO FARMACEUTICO WEIR S.A. LABFARMAWEIR, CELEBRADA EL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

1.- Paul Alfonso Weir Suarez, propietario de 26.800 acciones

2.- Jorge Angelo Weir Suarez, propietario de 26.800 acciones.

3.- Natividad del Rosario Suarez Rodriguez, propietaria de 13.400 acciones

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América.

Natividad del Rosario Suarez Rodríguez
Secretaria de la Junta

LABFARMAWEIR S.A.

DR. HUMBERTO MUYA FLORES
República del Ecuador
Notaría XXXVIII de Guayaquil

Guayaquil, 14 de agosto del 2014

Señora
NATIVIDAD DEL ROSARIO SUAREZ RODRIGUEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **Laboratorio Farmacéutico Weir S.A. Labfarmaweir,** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de 5 años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

Laboratorio Farmacéutico Weir S.A. Labfarmaweir, se constituyó mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el 17 de agosto del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 28 de agosto del 2009.

Atentamente,

Ab. Angel Rivera Martínez
Secretario Ad hoc

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **Laboratorio Farmacéutico Weir S.A. Labfarmaweir,** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 14 de agosto del 2014

Natividad del Rosario Suárez Rodríguez
C.C. No. 0902504976
C.V. No. 002-0031
Nacionalidad Ecuatoriana

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:43.044
FECHA DE REPERTORIO:02/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:15:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **LABORATORIO FARMACEUTICO WEIR S.A. LABFARMAWEIR,** a favor de **NATIVIDAD DEL ROSARIO SUAREZ RODRIGUEZ,** de fojas **37.297 a 37.299,** Registro de Nombramientos número **12.028.**

ORDEN: 43044

Guayaquil, 11 de septiembre de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DR. HUMBERTO MORA FLORES
Notario XXXVIII
República del Ecuador
Guayaquil

Nº 0847088

DR. HUMBERTO MUYA FLORES
NOTARIO XXXVIII de Guayaquil
República del Ecuador

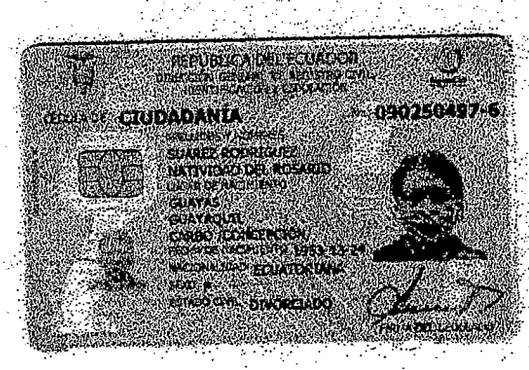

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notaría XXXVI de Guay

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

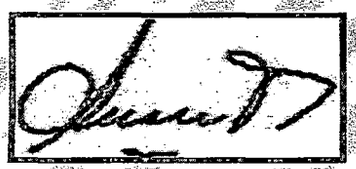

Número único de identificación: 0902504976

Nombres del ciudadano: SUAREZ RODRIGUEZ NATIVIDAD DEL ROSARIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SUAREZ FAUSTO

Nombres de la madre: RODRIGUEZ HAYDEE

Fecha de expedición: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 187-160-61917

Ing. Jorge Troya Fuertes

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	0992636874001
RAZÓN SOCIAL:	LABORATORIO FARMACEUTICO WEIR S.A. LABFARMAWEIR
NOMBRE COMERCIAL:	LABFARMAWEIR
REPRESENTANTE LEGAL:	SUAREZ RODRIGUEZ NATIVIDAD DEL ROSARIO
CONTADOR:	GUZMAN SORIA BORIS IVAN
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	28/08/2009
FEC. INSCRIPCIÓN:	07/10/2009	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	26/07/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

DR. HUMBERTO MUYA FLORES
República de Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE FABRICACION Y VENTA DE PRODUCTOS MEDICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: LOS VERGELES Numero: SOLAR 01 Manzana: 244 Carretero: LOS VERGELES Referencia ubicacion: A LADO DE INDUSTRIA FISA Telefono Trabajo: 042586010 Email: contabilidad@weir.ec Celular: 0993100901 Web: WWW.WEIR.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO ICE MENSUAL
* ANEXO PVP
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN ICE-PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	4	**ABIERTOS**	4
JURISDICCIÓN	\ZONA 8\GUAYAS	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2018001764259

Fecha: 13/08/2018 09:06:32 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992636874001

RAZÓN SOCIAL: LABORATORIO FARMACEUTICO WEIR S.A. LABFARMAWEIR

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 28/08/2009
NOMBRE COMERCIAL: LABFARMAWEIR **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE FABRICACION Y VENTA DE PRODUCTOS MEDICOS
ACTIVIDADES DE FABRICACION Y VENTA DE PRODUCTOS PARA MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ
ACTIVIDADES DE FABRICACION Y VENTA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA
FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS MEDICINALES ACTIVAS QUE SE UTILIZAN POR SUS PROPIEDADES FARMACOLÓGICAS EN LA FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: LOS VERGELES Numero: SOLAR 01 Referencia: A LADO DE INDUSTRIA FISA Manzana: 244 Carretero: LOS VERGELES Telefono Trabajo: 042586010 Email: contabilidad@weir.ec Celular: 0993100901 Web: WWW.WEIR.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 11/03/2014
NOMBRE COMERCIAL: LABFARMAWEIR **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE FABRICACION Y VENTA DE PRODUCTOS QUIMICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: LOS VERGELES Numero: SOLAR 01 Referencia: A LADO DE INDUSTRIA FISA Manzana: 244 Carretero: LOS VERGELES Telefono Trabajo: 042586010 Celular: 0993100901 Email: contabilidad@weir.ec Web: WWW.WEIR.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 11/03/2014
NOMBRE COMERCIAL: LABFARMAWEIR **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE FABRICACION Y VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: LOS VERGELES Numero: SOLAR 01 Referencia: A LADO DE INDUSTRIA FISA Manzana: 244 Carretero: LOS VERGELES Telefono Trabajo: 042586010 Celular: 0993100901 Web: WWW.WEIR.EC Email: contabilidad@weir.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 11/03/2014
NOMBRE COMERCIAL: LABFARMAWEIR **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE FABRICACION Y VENTA DE PRODUCTOS COSMETICOS Y DE BELLEZA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: LOS VERGELES Numero: SOLAR 01 Referencia: A LADO DE INDUSTRIA FISA Manzana: 244 Carretero: LOS VERGELES Telefono Trabajo: 042586010 Celular: 0993100901 Email: contabilidad@weir.ec Web: WWW.WEIR.EC

Código: RIMRUC2018001764259
Fecha: 13/08/2018 09:06:32 AM

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Reforma de Estatutos de la compañía, en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas del siete de septiembre del año dos mil dieciocho, cuya acta consta incorporada como documento habilitante, así mismo, declara que su representada no es contratista de obra pública con el Estado, ni con ninguna de sus Instituciones.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena valides de la presente escritura pública. F) Ángel Rivera Martínez, registro siete mil doscientos cincuenta y tres del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, el nombramiento, el Acta y todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. La otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al interviniente, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó, y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**

NATIVIDAD DEL ROSARIO SUAREZ RODRÍGUEZ
Ced. C. No. 0902504976
Cert. Vot. No. 002-0031
p. LABORATORIO FARMACEUTICO WEIR S.A. LABFARMAWEIR
Ruc. No. 0992636874001

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO **MI** CARGO EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO EN **DIEZ** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 10 DE OCTUBRE DE 2018

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:53.632
FECHA DE REPERTORIO:23/oct/2018
HORA DE REPERTORIO:13:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Octubre del dos mil dieciocho, queda inscrita: Escritura Pública que contiene: La Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **LABORATORIO FARMACEUTICO WEIR S.A. LABFARMAWEIR,** de fojas **50.773** a **50.784,** Registro Mercantil número **4.446. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 53632

VRWQDV9DUGQD3HOD99R6HGHF94VOHDODJHO

RAZCADENA2

RAZCADENA3

RAZCADENA4

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 25 de octubre de 2018

REVISADO POR:

Nº 0470603

Factura: 001-006-000010544

20160901038O00495

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901038O00495

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

MATRIZ	
FECHA: R I O	22 DE MARZO DEL 2016, (10:35)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RIVERA MARTINEZ ANGEL WILLMAN ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910674845
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

27/11/18 11:55

N° TRAMITE: 88887-0041-18

DOCUMENTO: Razón

EXP: 135496

004249

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA LABORATORIO FARMACEUTICO WEIR S.A. LABFARMAWEIR----------

CAPITAL AUTORIZADO: US$ 4,000,oo. CAPITAL SUSCRITO: US$ 2,000,oo. –CAPITAL PAGADO: US$ 500,oo.----------

n la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República el Ecuador, a los 17 días del mes de Agosto del año dos mil nueve, ante il DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo el Cantón Guayaquil, comparecen los señores Paul Alfonso Weir Suarez, ayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación ejecutivo; y Jorge ngelo Weir Suarez , mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación cutivo. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad e Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar a quienes de onocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a que proceden como queda indicado con amplia y entera libertad para su torgamiento me presentaron la Minuta que son del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, utorice una que contenga la Constitución de una Sociedad Anónima que se torga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen los señores Paul Alfonso Weir Suarez y Jorge Angelo Weir Suarez, por sus propios y personales derechos, ambos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Guayaquil. **CLAUSULA SEGUNDA: CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA.-** Los comparecientes expresamos que es nuestra voluntad constituir una sociedad anónima que se rija por el siguiente

001-006-0000 10544

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL **2016-09-01-038-000495**

RAZON:

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO **TREINTA Y CINCO** DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LABORATORIO FARMACÉUTICO WEIR S.A. LABFARMAWEIR,** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA, EL **22 DE DICIEMBRE DEL 2015.** QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LABORATORIO FARMACÉUTICO WEIR S.A. LABFARMAWEIR.** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **17 DE AGOSTO DEL 2009**

GUAYAQUIL, 22 DE MARZO DEL 2016

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 del la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la copia procedente que consta de_____ fojas es igual al documento que se me exhibe - Guayaquil,

22 NOV 2018

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL